ESTUDIO PREVIOS PARA ADICIONAL TIEMPO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2024 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos.

1. INDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El municipio de Villa del Rosario suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2024** con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO.** cuyo objeto correspondía a: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO (EICVIRO), PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA.**

El día 13 de febrero del año en curso, la señora representante legal de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO Doctora MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ, mediante oficio realiza la solicitud de realizar un comité técnico con el fin de socializar el comité técnico N° 06 del contrato de obra derivado del presente convenio, en el cual se determina la necesidad de una prórroga en tiempo al mismo.

El día 14 de febrero del año en curso se realiza el comité N° 003 en el cual expone los siguientes motivos:

"La Dra Maira Milena Pérez gerente de EICVIRO ESP, expone que de acuerdo a reunión de comité técnico de obra No. 6, llevada a cabo el día 13 de febrero de 2025, con el contratista de la ejecución del contrato de obra pública para la optimización de redes de alcantarillado en el área urbana del municipio de villa del rosario, derivado del convenio interadministrativo 002 de 2024, donde se expone que durante la ejecución se presentaron inconveniente en el cumplimiento del cronograma de obra, se requiere solicitar prorroga en tiempo del convenio por 60 días, toda vez que son necesarios para llevar a cabo la terminación de la obra y adelantar los trámites administrativos posteriores.
La doctora presenta el informe del estado actual del contrato de obra pública LP-001-2024

El avance de la obra es del 70% que se sustenta en el informe de avance de la supervisión (anexo), quedando por ejecutar la instalación de 100 m de tubería, rellenos con material de base, el vaciado del concreto de 3500 Psi para la recuperación del pavimento, terminación de cajas domiciliarias y recuperación de andenes, trabajos que no se alcanzan a ejecutar en el tiempo restante del contrato.

También comenta que el atraso de la obra se debió a que en la excavación se encontró rocas gran tamaño, que se debieron demoler con precaución para evitar daños a las viviendas aledañas, adicionalmente se presentó una inundación del área de trabajo del agua proveniente de mantenimientos que estaba realizando el operador del acueducto, donde perjudico las excavaciones hechas y se debió retirar el material de relleno instalado y a su vez retirar la tubería para volverla a instalar. En las siguientes fotografías se muestra la inundación presentada. (ver comité técnico anexo).

El día 17 de enero de 2025 se realizo el acta Modificatoria No. 1, donde se hace el ajuste al presupuesto inicialmente proyectado, determinándose que para terminar el tramo de la calle 16 con carrera 11 y 14 los recursos actuales ajustados no alcanzan para terminar todo el tramo previsto para el 20 de Julio.
En la misma fecha se realizó acta de aprobación de ítems nuevos no previstos, ítem como válvulas antirretornos en las acometidas domiciliarias instaladas en el tramo carrera 3 calles 4 y 5 del barrio Lomitas.

Una vez se revisadas todas estas consideraciones, el ingeniero JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS, aprueba la prórroga en tiempo del convenio interadministrativo 002 de 2024.
Una vez presentado la solicitud de prórroga de tiempo, este se aprueba por parte del supervisor del municipio.

El día 18 de febrero de 2025 mediante oficio SVI-I-007-25 (ver documentos y soportes anexos), el Ingeniero **JORGE ANDRÉS ECHAVEZ PORRAS,** supervisor del convenio interadministrativo 002 de 2024, por parte del municipio, realiza la solicitud de adición en tiempo ante el Ingeniero **SIMON ELI VARGAS PALOMINO,** Secretario de Planeación Municipal, para su aprobación.

Por lo anterior el municipio requiere adicionar en tiempo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2024 con. cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO (EICVIRO), PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA. Por un termino de sesenta (60) días.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO

ADICIONAL EN TIEMPO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2024 con. cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO (EICVIRO), PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA.

3. EL PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL.

sesenta (60) días

4. FORMA DE PAGO

Como este contenido en los estudios previos iniciales.

5. AMPAROS A EXIGIR

Como este contenido en los estudios previos iniciales.

En constancia de lo anterior se firma en Villa del Rosario, a los (20) días del mes de febrero de 2025.

JORGE ANDRES CHAVEZ PORRAS
Subsecretario de vías e infraestructura
SUPERVISOR

Revisó Aspectos jurídicos: ELSA MARINA GUTIERREZ CLAVIJO-Apoyo para los procesos contractuales
Digito: CESAR AUGUSTO PABON- Apoyo elaboración estudios previos